El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XVI | *REDACCION Y ADMINISTRACIÓN* *Descalzos, 6.—LEON* NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | *León 11 de octubre de 1918* | *PRECIOS DE SUSCRIPCION* *Un año ocho pesetas y cuatro un semestre* PAGO ADELANTADO | NÚM. 844

CONSIDERAMOS **como suscriptor a todo maestro de Primera enseñanza nacional que no devuelva este periódico, con la misma faja que lleve, a nuestra Administración, para lo cual basta cruzar aquella con dos líneas y poner a continuación: Se devuelve a su precedencia.**

INFORMALIDAD

Los enemigos de la Escuela nacional

Todo está en crisis. Hasta la seriedad del Gabinete de notables.

Fué, no en una, en varias sesiones del Congreso y desde el banco azul, donde solemnemente, reiteradamente prometió el señor Alba, con el beneplácito del Gobierno, reorganizar los escalafones del Magisterio y aumentar sus sueldos como a los demás empleados del Estado.

Don Santiago Alba, hombre delicado, serio y formal, cumple su palabra y somete a la aprobación de sus compañeros unas plantillas modestas, razonables, en las que se asigna a los maestros el sueldo mínimo de 1.500 pesetas y el máximo de 6.000; pero los mismos ministros que habían asentido a los ofrecimientos del señor Alba, no aceptan ahora lo que entonces les pareció justo y equitativo. Ante tamaña informalidad y dándose cuenta de su situación desairada y violenta, el señor Alba presentó la dimisión de su cargo con el carácter de irrevocable.

El señor Cambó, el eje, al parecer, de la oposición a los proyectos del ministro de Instrucción, manifestó al presidente del Consejo que no podía convivir con el señor Alba en el Gobierno, y le anunció también su dimisión, la que ocasionó la de todo el Gabinete.

He aquí el concepto que merecen a el «Heraldo de Madrid» los políticos fósiles que se oponen a que se aumente el sueldo a los maestros, los falsos e indocumentados estadistas que rigen los destinos de esta España sin ventura:

«De menos difícil solución es el problema de la escuela o nuestro complejo problema cultural.

Frente a él hay dos Españas. La España vieja, que huele a podredumbre, petrificada, como la mujer de Lot, por haber vuelto atrás la cabeza, a quien parece que los males derivados de nuestra inferioridad mental no merecen el esfuerzo de los mejores para acabar con ellos como con las costras de un leproso, y la España nueva, para quien no existe posible redención en ningún orden si antes no se vivifica la escuela con el maestro, ni el laboratorio con el investigador, ni la Normal con el pedagogo, ni las Escuelas especiales con el técnico, ni la Universidad con el sabio.

Se explica que haya muchos políticos a quienes repugne la aceptación de que el principio de una reforma estructural de nuestra constitución interna esté en el aumento de sueldo de los profesores de primera enseñanza.

Lo que caracteriza principalmente a nuestros falsos estadistas es la cortedad de horizontes mentales.

Ni se han formado sus inteligencias en el estudio de la Historia, ni han sentido la noble preocupación de examinar cómo transcienden hechos singulares, que aparecen sin conexión visible con el organismo social, al espíritu complejo y de difícil contemplación de las multitudes.

Como no se ve el valor moral decisivo de la educación y de la instrucción anteuniversitarias, no se siente por los rectores de la cosa pública el problema de nuestra emancipación intelectual con la intensidad promotora de acciones fecundas.

Al filisteismo dominante habrá parecido un hombre cursi el ministro de Instrucción pública, que deja el atuendo del cargo por no allanarse a la negativa de sus compañeros, contrarios al acuerdo que suba a 1.500 pesetas el sueldo inicial de los maestros nacionales.

El misoneísmo español ha encontrado siempre sátiras sangrientas contra toda innovación económica o administrativa.

Recuérdense los chistes que el candor de algunos, por no decir la malicia indocumentada, lanzó a los cuatro vientos cuando el insigne Canalejas hizo el esbozo de lo que había de ser el Instituto del Trabajo.

No hay dique más duro que la incomprensión de nuestros analfabetos de levita y de chistera.

Para ellos es ridícula la pretensión de dotar de recursos decorosos a los maestros de escuela, porque niegan que esa mejora en la dotación lleve consigo misma el perfeccionamiento de la función docente.

No saben esos detractores de la rehabilitación económica y social del maestro que dignificar el ejercicio de su profesión equivale a preparar para el porvenir legiones de hombres cultos, abnegados, de corazón, patriotas, que irían a ser en las escuelas nacionales los formadores de una nueva personalidad física, intelectual y moral para esta pobre España, que lleva atada a su cultura, como un cilicio desgarrador, la grey onnívora de políticos que no sienten en su cuerpo las heridas que sufre en el suyo el organismo de la nación.

Ya sabemos que el problema de la regeneración mental de España no acaba en la mayor dotación de su magisterio; pero es preciso empezar por ahí para seguir adelante.

Los que no quieren que el maestro viva son los secretos partidarios de la brutal ignorancia de una parte de nuestra masa popular; las bajas, que no doradas, medianías encaramadas en la cumbre del mando a merced de la necedad de las gentes; los que no ven más allá, en fin, de los estrechos límites de nuestra miopía política, los que no han sentido jamás amor alguno al engrandecimiento de la nación, porque no acertaron a comprender con que ingredientes se la fabrica.

En España se han levantado banderas de rebelión con programas de distinta especie.

Una bandera en que apareciese inscripto el lema de la rehabilitación total de los organismos necesarios para europeizar nuestra cultura todavía no había sido tremolada por un político militante.

El honor de hacerlo vale la pena de renunciar por algunos días a los halagos efímeros del Poder.»

Y estos políticos, a quienes alude «Heraldo», para rechazar los proyectos del señor Alba no hallan más razonamiento que calumniar al Magisterio diciendo que cobra retribuciones a los niños pudientes. Esta es una afirmación gratuita, es una inexactitud, impropia de quienes la lanzan a la publicidad para desprestigiarnos a los maestros. De ello protestamos con la mayor energía.

¿Y quiénes son, dentro del Gabinete, los mayores enemigos del maestro y de la escuela nacional?

Sépanlo los maestros españoles, sépanlo los maestros de aquellas regiones donde, en mayor o menor grado, empiezan a arraigar las doctrinas catalanistas: Cambó y Ventosa son los mayores enemigos de la escuela nacional, de la escuela netamente española. Ahora que lo saben, que obren como les dicten su patriotismo, su interés y su conciencia.

Real decreto

aprobando el siguiente reglamento de escuelas graduadas

—

EXPOSICION

Señor: Insistiendo en el propósito de ir dando forma orgánica a las varias disposiciones que regulan los servicios docentes, el ministro que suscribe ha creido que una de las materias que con más urgencia demandaban preceptos que unificasen y completasen los que en diversas fechas han determinado el régimen de su funcionamiento, son las escuelas graduadas.

Ampliado el número de ellas en los últimos años, firme el propósito de difundir régimen tan beneficioso para la cultura de la infancia, no debía perdurar la carencia de un reglamento definidor de las condiciones en que ha de desenvolverse la acción docente en tales centros de enseñanza primaria. Para satisfacer esta necesidad se somete a V. M. el adjunto proyecto de decreto, inspirado en las normas fundamentales hoy en vigor y en las lecciones de la experiencia, de la que al aplicar dichas normas habrán, sin duda, de surgir nuevas inspiraciones que permitan perfeccionar la obra y completarla en lo futuro.

Fundado en las precedentes razones, el ministro que suscribe somete a la aprobación de V. M. el siguiente Real decreto.

Madrid, 19 de septiembre de 1918 —Señor: A L. R. P. de V. M., *Santiago Alba.*

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en aprobar el adjunto reglamento de régimen interior de las escuelas graduadas.

Dado en Palacio a diez y nueve de septiembre de mil novecientos diez y ocho.—*Alfonso.*—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Santiago Alba.*

Reglamento de escuelas graduadas

I

Artículo 1.° En las escuelas graduadas se darán las enseñanzas determinadas para las nacionales por la legislación vigente, comprendiendo todas ellas cada sección o grado, y siendo solo distinta la extensión e intensidad de los conocimientos en cada uno de éstos.

Art. 2.° La actividad del maestro y sus iniciativas pedagógicas tendrán en lo posible y dentro de las limitaciones de este reglamento, libre aplicación, procurando estimular la actividad intelectual de los alumnos y favorecer en ellos el espíritu de observación mediante el empleo de procedimientos intuitivos y de toda clase de ejercicios y trabajos prácticos.

Art. 3.° El mínimo de grados o sectores de toda graduada para que reciba la denominación de tal, será el de tres. Cada grado o división tendrá su programa particular, que adaptará en extensión y contenido las materias de enseñanza del programa general de la escuela.

Art. 4.° En las graduadas de más de seis secciones habrá necesariamente una destinada a los alumnos retardados. Si las secciones pasaran de siete, se creará una de enseñanzas de aplicación o complementarias.

Art. 5.° En las escuelas de seis o más secciones el director queda obligado a dar lecciones de ampliación a los alumnos que, habiendo cumplido doce años, estén preparados para recibir tales enseñanzas.

II

Del personal

Art. 6.° El personal docente de toda escuela graduada se comprondrá de maestro-director y de los maestros de sección, que en lo sucesivo recibirán la denominauión de maestros de escuela graduada. Todos formerán la Junta de maestros de la escuela.

Art. 7.° Incumbe a la Junta de maestros:

a) Decidir si en la escuela ha de seguirse el método de rotación de grados por los maestros, o el de especialización de cada maestro en un mismo grado;

Los maestros, si no hubiere oposición entre ellos, elegirán el grado o clase en que hayan de prestar servicios. Si no se llegase a tal acuerdo, o el director tuviere motivos fundados para oponerse, se dará cuenta a la Inspección, a fin de que ésta resuelva;

b) Aprobar los programas correspondientes a cada una de las secciones de la escuela, desenvolviendo el general de la misma, formado por el director, programas que aplicará cada maestro libremente en su grado, sin perjuicio de las funciones inspectoras.

c) Formar el cuadro de empleo de tiempo en cada sección.

d) Organizar los paseos y excursiones escolares, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 10 de abril de 1918, procurando aprovechar, para la aplicación de los conocimientos adquiridos, cuantos elementos ofrezca la realidad, ya sean naturales, ya obra del hombre, visitando museos, fábricas, talleres, etc., y utilizando el cinematógrafo para sustituir a estos elementos próximos de tanto interés para la enseñanza.

e) Realizar los demás servicios que especialmente se le atribuyen

en los distintos capítulos de este reglamento y los que le sean encomendados por la Superioridad.

Art. 8.º Como medida general para cuanto tenga relación con el presente reglamento y con el buen régimen escolar y la armonía entre los maestros, cualquier diferencia que surja se pondrá en conocimiento del inspector de Primera enseñanza, quien procurará resolver las cuestiones suscitadas, y, caso de que su mediación no diere como resultado la aceptación de su propuesta por todos las maestros de la escuela, instruirá expediente para que sea resuelto por la Superioridad, si se trata de asuntos administrativos. Acordará lo conducente, si las diferiencias se refieren a la marcha pedagógica de la escuela.

Art. 9.º Son deberes del director.

a) Cuidar de que el Registro de matrículas y los demás libros exigidos por las disposiciones vigentes se acomoden a éstas y a la realidad de los hechos, dirigiendo la labor del maestro encargado de su redacción y custodia;

b) Cuidar de que en el ingreso de los niños se cumplan las disposiciones vigentes, sobre todo en lo que se refiere a la salud e higiene infantil, y destinar a cada uno de aquéllos al grado o clase que le corresponda;

c) Autorizar a propuesta de los maestros, el pase de los niños de cada grado al inmediato superior;

d) Visitar todas las clases, al menos dos veces por semana, examinando los cuadernos y demás trabajos de los alumnos.

e) Cuidar de la disciplina general de la escuela y atender a la recta administración del material y a la buena conservación de los efectos para la enseñanza;

f) Hacer a los maestros, fuera de la presencia de los niños, las observaciones que pueda estimar pertinentes, encaminadas siempre a mejorar el régimen escolar.

g) Reunir una vez al mes y siempre que lo solicite algún maestro, a hora compatible con las de clase, al personal docente de la escuela, para conversar sobre cuestiones que afecten a la enseñanza o sobre reformas que propongan los maestros o que él mismo pretenda introducir en la escuela;

h) Remitir al inspector en los primeros días de cada trimestre una comunicación dándole cuenta de la marcha de la escuela y de las incidencias importantes que durante el trimestre anterior hayan ocurrido, así como de los actos escolares de carácter extraordinario verificados en igual tiempo:

i) Remitir a la Inspección, al terminar el curso, una sucinta Memoria resumiendo las observaciones de carácter pedagógico hechas durante el año escolar, y expresando los resultados de la enseñanza. Dicha Memoria será leída previamente por el director en Junta de maestros de la escuela, y a ella acompañará copia certificada del acta de dicha sesión, en la que los maestros podrán hacer las indicaciones procedentes;

j) Dar la enseñanza a que se refiere el art. 5.º y cumplir con las funciones que se le asignen respecto a obras circum y postescolares por el capítulo 6.º

Art. 10. Los deberes de los demás maestros de escuelas graduadas son los determinados para todo el profesorado primario nacional, con aplicación a la especialidad y con sujección estricta a los preceptos de este reglamento.

Art. 11. Presidirá la Junta de maestros, a falta del inspector de Primera enseñanza, el director, y actuará en función de secretario, turnando anualmente todos ellos, según el orden determinado por su antigüedad, uno de los maestros, el que, además de la redacción y custodia de las actas de las sesiones y de los libros generales de la escuela, desempeñará las funciones que especialmente se le señalan en los artículos 9.º (letra *a*) y 20 de este reglamento.

III

Régimen interior

Art. 12. El número de alumnos matriculados en una escuela graduada no debe exceder de 50 para cada uno de los grados o secciones. Si en la localidad donde radique no hubiere número de escuelas suficiente para que todos los niños reciban la enseñanza, podrá ampliarse la cifra de los admitidos, procurando que las secciones superiores queden con menor número de alumnos que las inferiores.

En el indicado caso, el director llamará la atención de la Superioridad acerca de la insuficencia de las escuelas de la población, a fin de que pueda tenerse en cuenta tan interesante dato en las resoluciones con él relacionadas.

Art. 13. La entrada de los alumnos durará media hora, pasada la cual se cerrarán las puertas de la escuela, sin que puedan entrar ya más niños, ni recibirse visitas, como no sean de carácter oficial o las dispuestas por las autoridades. Queda terminantemente prohibida la salida de los niños del edificio escolar durante las horas de clase.

Art. 14. Para visitar la escuela es indispensable permiso del director. Fuera de los casos de alumnos autorizados para hacer prácticas, o de maestros que deseen enterarse del funcionamiento de las clases, se evitará en éstas la permanecencia prolongada de personas ajenas a la escuela, siempre que no lo justifiquen razones de interés escolar o científico.

Art. 15. Durante las horas reglamentarias los maestros no podrán ausentarse de las clases sin una causa de orden legal o por motivo grave, y cuando falten, lo pondrán por escrito en conocimiento del director. En casos de necesidad urgente, el director está autorizado para conceder a los maestros permiso de un día, siempre que no excedan de cinco en cada curso, y dando en todo caso cuenta de éstos al inspector de zona respectivo. En tal caso, el director cuidará por sí mismo de que quede atendido el servicio de la enseñanza.

Art. 16.º En caso de quedar vacante la plaza de director de la escuela, o en ausencia de éste por licencia, enfermedad u órdenes superiores, se encargará accidentalmente de la Dirección el maestro que tenga prioridad en el Escalafón general.

Art. 17. El personal subalterno, estará a las inmediatas órdenes del director.

Art. 18 Las salas de clases y demás dependencias de la escuela no deberán dedicarse a fines extraños a la educación y enseñanza, ni celebrarse en ellas reuniones que no estén autorizadas por el director u ordenadas por disposiciones de la Superioridad.

(*Continuará*).

La enseñanza cívica y patriótica en la escuela nacional

El Gobierno ha declarado el 12 de octubre, aniversario de la llegada a a Guanahaní de las carabelas de Colón. Día de la Raza, fiesta nacional. Propicia ocasión para tratar el tema de palpitante actualidad que encabeza estas pobres cuartillas.

Grande, muy grande y muy honrosa la misión del maestro, pero delicada en extremo: obra de caridad, de sacrificios, de abnegación; obra de apóstol, que con amor ardiente en el corazón y elevado ideal en la frente marcha hacia adelante, hacia la luz, hacia la perfección de la humanidad, sin reparar en que quizá va dejando en la senda de la vida trozos de su piel y gotas de su sangre.

Y es que los padres, al entregarnos los seres más queridos, pedazos de su corazón, quieren que le devolvamos hijos sumidos y obedientes, trabajadores honrados y cultos que sean un día su corona, su orgullo y los renovadores de su existencia. Y es que la Iglesia, al poner en nuestras manos a sus fieles, quiere que hagamos de ellos hombres religiosos, creyentes, amantes del Divino Maestro y de sus excelsas doctrinas. Y es que la Patria, al confiarnos sus hijos, quiere que la escuela sea glorioso plantel de defensores heróicos del suelo bendito que nos vió nacer; quiere que les inculquemos las altas virtudes de fe y de heroismo, de nobleza y de hidalguía que han dado carácter distintivo a nuestra raza y que serán siempre honroso timbre y blasón de nuestra historia. Y es que la sociedad, al encargarnos de la educación de sus miembros, quiere que hagamos de ellos ciudadanos cultos e inteligentes, laboriosos y activos, virtuosos y honrados, conscientes de sus derechos y deberes; hombres, en fin, útiles a sí mismos, a sus conciudadanos y a la sociedad que los albergue en su seno: que amen a la patria, como a su madre, como a su Dios, con amor de sacrificio.

Grande es nuestra misión, inmensa nuestra responsabilidad si no sabemos llenarla. ¿Cómo la cumpliremos?

El Ser que empieza a vivir
y al pensamiento despierta,
está llamando a las puertas
con voces del porvenir:
Abrela de par en par
y al que por ella se lanza
dale alientos y esperanzas,
hazle sentir y querer:
Que brille de sien a sien
sobre su frente la idea:
Que ame, que anhele, que crea
y te enamore del Bien.

He aquí, en estos hermosos versos del gran Echegaray, todo un programa de educación. Sí, esa es nuestra misión, esa es nuestra obra: enseñar a los niños la ley universal del amor; que amen a Dios y a sus padres; a su patria con sus leyes, sus instituciones y su historia: que anhelen ser honrados, para honrarla; grandes, para engrandecerla; trabajadores y activos, para hacerla rica y próspera, libre e independiente: Que crean con fe viva en los destinos gloriosos de esta raza de hidalgos y caballeros, descubridores y colonizadores del Nuevo Mundo; raza pródiga, madre heróica que para dar vida a sus hijas, repitió la fábula, desgarrándose sus entrañas para alimentarlos con su propia sangre. Hay, pues, que sacudir nuestra modorra; hemos atravesado una crisis de patriotismo, y ahora que otras razas, que se decían más fuertes, que se creían más cultas, se desangran y despedazan, afirmemos la vitalidad de la nuestra, eduquemos en el amor a la patria, a la tradición y al ideal de nuestra raza hispano-americana a estos niños de hoy, hombres del porvenir y así habremos cumplido nuestro debar y habremos llevado nuestro granito de arena a la gran obra de la regeneración y engrandecimiento de la patria.

B. M. de Barreda

Río Luna 2-10 918.

Elección de escuelas

Hoy ha tenido lugar la elección de escuelas vacantes por los opositores, habiendo resultado los nombramientos siguientes:

Maestras: Filomena González, para Campo y Santibáñez; Justa Morán, Almanza; Teresa Morán, Cistierna; Petra Fernández, Joarilla; Pilar Escudero, Vilecha; Pilar Fernández. Barrio de Nistoso, y Asunción López, Odollo.

Maestros: Serafín García, Villagroy; Jesús Herrero, Morgovejo; León Lorenzana, Corbillos; Gerardo Alvarez, San Román; Segundo Diez, Cuadros; Ramón Peredo, Fresno; PedroAlvarez, Villadepalos; Valeriano Fuentes, Luyego; César Fernández, Lucillo; Claudio Alvarez, Quilós; Amable González, Cistierna; Hilario Gómez, Paradaseca; Sixto Posado, Herrerías; Hermenegildo García, Cistierna; Rafael Calvo, Oencia; Santos Ruano, Molinaferrera; Amancio Negral, La Fab ; Fermín Vega, Suertes; Miximino Pérez, Gualtares; Emilio Fernández, Villaceid; Crislino Gutiérrez, Santa Olaja; Alfredo Cuadrado, Barrios de Nistoso; José Alonso, Morales del Arcediano; Toribio Argüelles, Maraña; Juan Alonso, San Facundo; Felipe García, Lombillo, y Juan Cabreros, Solana.

Asociación de Maestros
del partido de Astorga

CONVOCATORIA

Proyectándose por los principales elementos profesionales de la capital (Inspección, Normal y Sección Administrativa), la celebración de un cursillo de ampliación de cultura pedagógica dedicado a los maestros de la provincia, y en el cual habrían de tomar parte significados elementos de entre los más prestigiosos que dedican su saber a estos problemas, se convoca a todos los maestros del partido a una reunión extraordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, en el domicilio social, el domingo día 20 del corriente, a las once de la mañana, para tratar de las distintas cuestiones profesionales que están a resolver en estos días y de un modo especial de la colaboración personal y económica que el Magisterio del partido esté dispuesto a prestar al cursillo mencionado.

Se encarece la asistencia personal de todos, y aquellos que les fuera imposible concurrir que deleguen por escrito y hagan saber de modo preciso su opinión sobre el asunto indicado.

Astorga 6 de octubre de 1918.—El presidente, *Nicolás Prieto*.

Asociación de maestros nacionales
del partido de Villafranca del Bierzo

CONVOCATORIA

Como en la reunión celebrada ayer, habiendo asistido escaso número de compañeros, no pudieron recaer acuerdos de carácter definitivo, nuevamente se convoca a Junta general extraordinaria, que se verificará en Villafranca el domingo, 20 del mes actual, a las once de la mañana.

Trataráse en dicha sesión: 1.º De la relación de socios admitidos provisionalmente desde la última Junta general celebrada, y de la recepción de los que en aquél acto lo soliciten. 2.º De la elección de Presidente, cargo vacante por traslado a otra provincia del que lo venía desempeñando. 3.º Del Estado de fondos. 4.º Del pago de un socorro, contraído por fallecimiento de D. Dionisio Franco. 5.º Del examen de un escrito, presentado por la asociada doña Teodora Arias, sobre peticiones que a su juicio deberán elevarse a la Directiva de la Asociación Nacional, para que esta lo haga a las Autoridades superiores del Ramo. 6.º De la ratificación, o anulación en otro caso, del acuerdo adoptado por la Junta directiva, contra varios maestros de la sección de Vega de Espinareda, que se negaron al pago de obligaciones contraídas con anterioridad a la fecha en que pidieron ser baja en esta Asociación.

Resueltos los asuntos que proceden, se deliberará—por toda clase de maestros, ya asociados, ya no asociados, a cuyo efecto se hace a los últimos especial y afectuoso llamamiento—sobre la cooperación que interese prestar al «Cursillo» de ampliación cultural, que ha de celebrarse en la capital de provincia, durante tres días del mes de noviembre próximo.

Adviértese que cualquiera que sea el número de concurrentes, recaerán acuerdos de carácter obligatorio para todos los asociados.

También se advierte que, a petición de un buen número de compañeros, esta Junta general extraordinaria se celebrará en la *Casa Consistorial*, o en el local que designe para el objeto el Sr. Alcalde de la capital del partido.

Trabadelo 7 de obtubre de 1918. El Vice-Presidente; José Teijón.

La Asociación Nacional

El domingo, día 6 de los corrientes, se constituyó la nueva Junta Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Puesto sobre el tapete la no aceptación por el Gobierno de las plantillas de los maestros presentadas por el señor ministro de Instrucción pública, la Asamblea convino en dirigir el siguiente despacho telegráfico:

«*Al mayordomo mayor de Palacio*:

La Asociación Nacional del Magisterio Primario ruega a Vuecencia haga llegar hasta Su Magestad la expresión de nuestros votos más vivos por el inmediato restablecimiento de su salud, tan preciosa para España, y le suplica también, ante la urgencia del problema planteado, que es de carácter nacinal, le transmita la expresión de la solicitud de veintisiete mil quinientos maestros españoles que no pueden ni deben ser los únicos postergados en la general concesión de mejoras a los funcionarios públicos votadas por el Parlamento y sancionadas por la Corona. Todavía hoy existen veintitrés mil maestros que cobran poco más de dos pesetas cada día. Sólo se discute ya una diferencia de ocho millones entre la propuesta de nuestro benemérito ministro y las fórmulas del Consejo. Confiamos en que el Rey vencerá esas dificultades, cuya razón no se nos alcanza, y así veintisiete mil quinientas familias, extendidas por toda España, bendecirán el nombre de don Alfonso XIII, convencidas de que bajo su reinado logran éxito todas las aspiraciones justas. Hubiéramos solicitado ser recibidos por Su Majestad; pero no lo hacemos atentos al estado de su salud, y acudimos a este medio con el mayor respeto, llenos de esperanza en el augusto Soberano.—El presidente, *J. Rodrigo Martínez*.—El secretario, *Gregorio Carandell*.»

Otro análogo enviaron al señor presidente del Consejo de Ministros.

Se acordó esperar el resultado inmediato de estos telegramas, y los vocales cambiaron impresiones sobre posibles determinaciones próximas si, lo que no es de esperar, el Gabinete persistiera en considerar a los maestros de nuestras escuelas nacionales de peor condición que a los demás servidores del Estado. También se convino en celebrar una sesión secreta para precisar las determinaciones a que aludimos.

Habiendo de cesar la Comisión permanente que venía actuando con carácter interino, la Junta directiva procedió a la elección de presidente, nombrando a don Juan Rodrigo Martínez y García-Aranda, presidente de

la Asociación; a don José Xandri, tesorero, y a don Cipriano Morillo, secretario.

***

Por la tarde se dió lectura a la Memoria reglamentaria, y fué aprobada por unanimidad y acordado un voto de gracias para la Comisión permanente que cesaba ahora por el celo, entusiasmo y diligencia demostrados en su larga actuación, y señaladamente desde el mes de marzo acá. Después, el representante por Zaragoza, señor Fatás, creyéndose aludido en un párrafo de la Memoria, hizo constar que a su juicio, la Permanente no había respondido a lo que había derecho a esperar de la misma en estos últimos tiempos. El señor Aznar, primero, y el señor García Aranda, después, demostraron, con asentimiento expreso de la Junta directiva, que habían hecho cuanto era posible hacer. El señor Aznar probó que no es fácil dirigir desde Zaragoza a la Asociación Nacional del Magisterio Primario, y el señor García Aranda que el señor Fatás no trajo ninguna resolución ni indicación alguna a la reunión *de los cinco* promovida por él.

Sesión del día 7

A las diez de la mañana se congregó la Junta en la Escuela Normal de Maestros, y acordó, en vista del precario estado de la Caja de Socorros Mutuos, autorizar a la Comisión central para solicitar cuotas extraordinarias cuando lo estime necesario y disponer, en caso preciso también, de los fondos de la Asociación, y para enjugar el déficit que arroje la liquidación del presente mes.

Se convino igualmente en dirigir un Manifiesto al país explicando y justificando el disgusto de los maestros por la preterición de que el Gobierno les hace objeto en las presentes circunstancias, y en suplicar a la Prensa su apoyo y celebrar mítines en las capitales de provincia y pueblos importantes si no llegaran a obtener ahora las mejoras que con arreglo a la ley de 22 de julio y Real decreto de 7 de septiembre entienden que les corresponde.

A las doce pasaron a saludar al señor Alba, de cuya visita salieron bien impresionados, y luego al director de Primera enseñanza, en quien vieron igualmente un decidido defensor de las legítimas aspiraciones de la Asociación Nacional.

Sesión del día 8

La Junta directiva se ocupó toda la mañana en la reforma del reglamento de la Asociación por virtud de la cual los dos vocales de la Comisión permanente podrán ser maestros de Madrid o de provincias, resultando elegida doña Pilar García del Real de Madrid, y doña Josefa Casamajó de el Pardo.

La sesión de la tarde fué secreta.

NOTICIAS

En la corrida de escalas del mes de septiembre, han ascendido a 1.100 pesetas doña Obdulia Oviedo Canedo y doña Justina Tejedor Hidalgo, maestras respectivamente de Folgoso de la Ribera y Saludes de Castroponce.

Por la Sección administrativa de Oviedo, ha sido nombrado maestro interino de Toro de Caso, don Emilio Alvarez Mallo, habiendose remitido la credencial por conducto del Alcalde de Murias de Paredes.

Ha sido nombrado maestro sustituto de la escuela de Serrilla D. Grillermo Barrallo.

En las oposiciones a ingreso en el cuerpo de Veterinaria militar han obtenido plaza los jóvenes don Román Luera Puente, hijo de nuestro querido amigo Sr. Luera Pinto, y don José Dominguez Astudillo hijo de doña Martina Astudillo maestra jubilada.

Reciban nuestra sincera enhorabuena.

Se ha licenciado en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo don Miguel Vicente Mangas, hijo de nuestro querido amigo don José María, Director de la Normal de Maestros.

Reciban padre é hijo nuestra cordial felicitación.

En virtud de oposición ha sido nombrada maestra de la escuela nacional de Valsemana, doña María Amparo Cepedano Prada.

A la Dirección general se remitió relación de escuelas vacantes para el concurso general de traslado, fijando 40 plazas para Maestro y 10 para Maestra.

En la Zona de Sahagún-Valencia de D Juan, se han distinguido por haber establecido los paseos y excursiones escolares siendo merecedores de una recompensa los maestros siguientes:

Don José González, de Ardón.

Don Andrés Delgado, de Villacé.

Don José Vicente Pérez, de Villaquejida.

Don José Gómez, de Valderas.

Don David de Francisco, de Grajal de Campos.

Doña Daniela de Alaez, de Grajal de Campos.

Doña Bernardina S. Blas, de Joarilla.

Enhorabuena a todos.

Durante el mes actual deben formarse los presupuestos escolares y segun lo ultimamente dispuesto desaparece el 10 por 100 para el fondo de Derechos pasivos.

Ha fallecido doña Emilia Herrero Eleno, maestra de la escuela nacional de Llamas de la Ribera.

Damos el pésame a la familia de la finada, especialmente a su esposo D. Fermin, maestro de la escuela de niños de dicho pueblo y estimado amigo nuestro.

Ha incoado expediente de devolución de haberes doña Emilia de Castro, por su esposo D. Román López, mestro que fué de Villalboñe.

A la Junta Central se enviaron expedientes de clasificación de D. Silvestre Rodriguez maestro de Castrillo de la Valduerna, y de viudedad de doña Rosenda Felipe por su esposo D. Esteban Burdiel maestro que fué de Bercianos del Páramo.

A la Dirección general se cursaron expedientes de permuta incoados por D. Benedicto Martinez y D. Luciano Suarez, maestres de Cosera y Los Barrios de Luna, y doña Constanza Martinez y doña Segunda Santos, maestras de Viloria y Villarrodrigo de las Regueras respectivamente.

A la Dirección general se cursó expediente de licencia de doña Matilde Hernández maestra de la escuela nacional de La Ercina.

Por la Junta Central fueron concedidas pensiones de orfandad, a doña Filomena Balbuena Sierra, hija de don Félix Balbuena maestro de Viego, de 332'32 pesetas, y a doña Rosalia Fernández Cabero, hija de doña Encarnación Cabero, maestra que fué de Villoria, 250 83 ptas.

A la Dirección general se cursó expediente de permuta de D. Eladio Fernández y don Pristiano José López, maestros respectivamente de Puente del Castro y Villarratel.

Ha sido propuesta para la Dirección de la graduada de Villamañán doña Damiana Ramos Ramos.

En vista del desarrollo adquirido por la epidemia reinante, han sido clausuradas todas las escuelas del municipio de Gradefes, Astorga Carrizo y León.

Se elevó a la Dirección general instancia de D. Ignacio, D. González, maestro de Almázcara, que solicita material pedagógico.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados del tercer trimestre del corriente año.

Ha obtenido matrícula de honor con nota de sobresaliente, el alumno del primer curso César Beneitez Llanos. Enhorabuena.

Se remitió al Ministerio expediente de doña María del Carmen Alvarez, maestra de la escuela de Fogedo, solicitando por derecho de consorte la plaza de maestra de Sección de la graduada de niñas de Astorga.

En los exámenes al título de honor celebrados en la Normal de Maestros fueron aprobados D. Mariano Cepedano y don Santos Fraile.

Enhorabuena por su triunfo

La Sección administrativa de Oviedo concede un plazo de 15 días a partir del 4 del actual para que los maestros números 38 al 70 de la lista de aspirantes formada en virtud de las últimas oposiciones celebradas en Oviedo, asi como las maestras números 12 al 31 de la lista, presenten sus instancias al Jefe de aquella oficina, manifestando el orden de preferencia en que desean las escuelas que han de preveerse en ellos, y que anuncia la «Gaceta el día 4 citado.

Los maestros y maestras que figuran en las listas de aspirantes y no han podido elegir plaza por no haber cumplido 21 años, pueden presentar tambien instancia siempre que los cumplan dentro del término de los 15 días.

Ha fallecido la maestra de Culebros doña Pilar Canseco Alvarez.

Enviamos sentido pésame a su apreciable familia y particularmente a su afligido padre y querido amigo nuestro don Julián Canseco, antiguo y celoso maestro de Magaz de Cepeda, y a su hermana doña Antolina, maestra de Quintanilla de Combarros.

Don Pascual Amigo, maestro de Fontecha, tiene el sentimiento de participar à sus amigos la pérdida de su hijo Gabriel, niño de dos meses de edad.

Reciba nuestro sentido pésame.

La Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio se ha constituído en Madrid con carácter permanente hasta que se resuelva lo más ventajosamente posible el magna asunto de las plantillas del personal de maestros.

Dicha Junta recomienda a sus representados de provincias eviten toda expresión de disgusto ni manifestación de género alguno con respecto al mencionado asunto mientras no les dé las oportunas instrucciones.

CRISIS RESUELTA.—Se han encargado de la cartera de Instrucción pública el Sr. Conde de Romanones, y el señor Maura de la de Gracia y Justicia que desempeñaba aquél.

El Sr. Alba, para quien todos los maestros guardaremos eterno agradecimiento, ha cumplido su palabra, saliendo del Ministerio antes que consentir que se hiciera a los maestros de peor condición que a los demás empleados del Estado.

¿Qué hará ahora el Conde de Romanones? Este es amigo de los maestros, pero no hay que forjarse ilusiones. Al aceptar la cartera se habra comprometido seguramente a no defender en su integridad las plantillas del Sr. Alba.

Habrá, pues, aumentos, pero no en la cuantía que había derecho a esperar.

Nuestro querido amigo don Antonio Perez Merino ha contraído matrimonio en Guardo (Palencia) con la bella señorita María Huertes de Campillo.

Deseamos muchas felicidades a los nuevos desposados.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Toral.—T. G.—Muy pronto será V. nombrada.

San Pedro de Olleros.—A. G.—El haber del maestro sustituto tiene, además del 1,20 por 100, el 6 por 100 de descuento.

Escuredo.—E. F—Se le envió de nuevo el número que pide.

Dalmáu Carles, Pla & Comp. - Editores - Gerona

ANUNCIO DE 1918 — **OBRAS NUEVAS**

Historia General de la Edad Moderna.—Por *D. Eugenio García Barbarin.*—Para uso de las Escuelas Normales.— Forma un tomo en 4.° prolongado de más de 260 páginas, con profusa ilustración, papel excelente y sólida encuadernación en tela.—Precio, 6 pesetas ejemplar.

Lecciones de Teneduría de Libros por partida doble.—Por el *Dr. D. Francisco Rabassa.*—Para uso de los alumnos de las clases de comercio de las escuelas y colegios.—Un tomito en 4.°, de más de 80 páginas, con numerosos ejercicio admirablemente metodizados, papel superior y elegante encuadernación. Precio, 1'75 pesetas ejemplar.

Otras Lecciones de Cosas (Lectura científica), por *Joaquín Pla Cargol.*—Nueva edición reformada y ampliada con capítulos de Prehistoria, navegación aérea (dirigibles y aeroplanos) y navegación submarina, con numerosos grabados alusivos a estas modernas aplicaciones científicas.—Un tomo de unas 200 páginas, con cubierta tricomia, 10 pesetas docena de ejemplares. (Se envía un ejemplar de muestra contra el envio de 0'30 pesetas en sellos. Si se desea certificado, remítanse 0'50 pesetas).

OBRA RECIENTE

España, mi Patria.—Por *D. José Dalmáu Carles.*—Libro *quinto* de su *Método Completo de Lectura.*—Arte, Geografía, Prehistoria, Historia, Literatura, Biografía Industria, Comercio, Agricultura y Costumbres.—1000 grabados.—precio, 18 pesetas docena. (Se envía un ejemplar de muestra contra el envio de 0'30 pesetas en sellos. Si se desea certificado, remítanse 0'50 pesetas).

OBRAS ALTAMENTE RECOMENDABLES

Las Escuelas Rurales.—Por *D. Félix Martí Alpera.*—Precio 6 pesetas ejemplar.
Gramática Castellana.—Por *D. Juan B. Puig.*—Grado profesional.—7 pesetas. id.
Tratado de Tecnicismos.—Por *D. Juan B Puig.*—Precio, 2 pesetas. id.

MUY IMPORTANTE.—Antes de hacer sus presupuestos y antes de adquirir material fijo de cualquier clase, le conviene consultar el CATALOGO GENERAL ILUSTRADO de nuestra casa filial, MATERIALES ESCOLARES S. A. (Apartado de Correos, n.° 19 Gerona), catálogo que se remite gratis bajo demanda.

Liquidación por fin de temporada de ABANICOS, COLLARES, BOLSLLOS, SOMBRILLAS Y BASTONES

Casa PRIETO, Cervantes, 1. **Productos PERLE de venta en esta casa**

GRAMATICA CASTELLANA PARA NINOS Y ADULTOS

POR

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejora la.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA

Emilio Espín

APARATOS CIENTÍFICOS

FISICA, QUIMICA, AGRICULTURA, TOPOGRAFIA, ETC.

Para Universidades, Institutos y Escuelas profesionales

Gabinete de Fìsica Escolar

El más completo y el más barato

Pídanse detalles.=MURCIA

:Isidoro Sacristán:

SASTRE

Reina Victoria, 3, Pral.

LEON

-- Manuel Campo --

(Casa fundada en 1864).—LEON

Plegaria 10.-Platerías 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clases de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y trencilla para encaje inglés, agujas, malleros lanzaderas para frivolite.—Especialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza : : : : : los colores y clases de su fabricación : : : : :

Disponible

Sres. Maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de

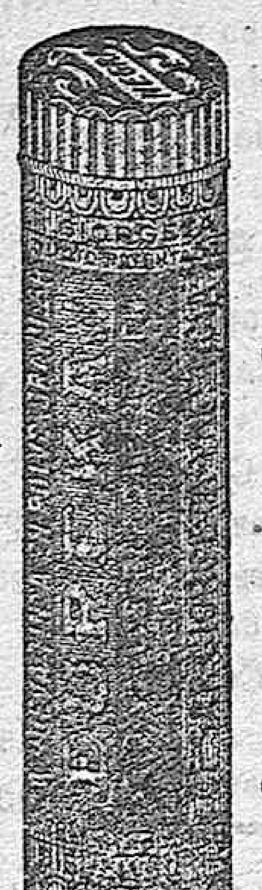

Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la tinta en polvo **EUREKA**

Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA

CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA

Nota.—De venta en todas librerías.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Jimio

Bayón 8.—LEON

JUAN GORDÓN ALÇORTA

ÓPTICO Y RELOJERO

11, Gumersindo Azcárate, 11.—LEON

Lentes y gafas con cristales de roca 1.ª para vista cansada y miope.

Barómetros y Termómetros : : Relojes Longines y Omega

Reguladores de pared y despertadores.

Se hace toda clase de composturas con garantía en óptica y relojería.